

ACUERDO QUE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE ARCHIVO MUNICIPAL, REALIZAR DEPURACIÓN DOCUMENTAL DE 367 CAJAS DE EXPEDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DE LA TESORERÍA MUNICIPAL

ACUERDO QUE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE ARCHIVO MUNICIPAL, REALIZAR DEPURACIÓN DOCUMENTAL DE 187 CAJAS DE EXPEDIENTES DE LAS DIRECCIONES DE CONTABILIDAD Y DE INGRESOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL

DIRECTORIO



Ingeniero Enrique Alfaro Ramírez
Presidente Municipal de Guadalajara

Licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza
Secretario General

Licenciado Luis Eduardo Romero Gómez
Director de Archivo Municipal

Comisión Editorial

Mónica Ruvalcaba Osthoff
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Gloria Adriana Gasga García
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro

Registro Nacional de Archivo Código

MX14039 AMG

Archivo Municipal de Guadalajara

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

Edición, diseño e impresión

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta

Fecha de publicación: 30 de noviembre de 2017

SUMARIO

ACUERDO QUE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE ARCHIVO MUNICIPAL, REALIZAR DEPURACIÓN DOCUMENTAL DE 367 CAJAS DE EXPEDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DE LA TESORERÍA MUNICIPAL.....3

ACUERDO QUE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE ARCHIVO MUNICIPAL, REALIZAR DEPURACIÓN DOCUMENTAL DE 187 CAJAS DE EXPEDIENTES DE LAS DIRECCIONES DE CONTABILIDAD Y DE INGRESOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL.....5

ACUERDO QUE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE ARCHIVO MUNICIPAL, REALIZAR DEPURACIÓN DOCUMENTAL DE 367 CAJAS DE EXPEDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DE LA TESORERÍA MUNICIPAL

EL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, Presidente Municipal y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 24 de noviembre de 2017, se aprobó el acuerdo municipal número A 81/17/17, relativo al oficio SG/AMG/DIR/0691/17 que suscribe el Director del Archivo Municipal, mediante el cual adjunta dictamen técnico de depuración documental, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. De conformidad a los artículos 15 y 16 de la Ley que Regula la Administración de Documentos Públicos o Históricos del Estado de Jalisco y en cumplimiento del Acuerdo 04/2015-2018, se autoriza a la Dirección de Archivo Municipal para realizar la depuración final de 367 cajas que contienen expedientes de la Dirección de Contabilidad de la Tesorería Municipal, correspondientes a los años 1985 a 1999, que actualmente se encuentran resguardadas en los Acervos 04 y 06 de Conservación de dicho Archivo, de las cuales se dispondrá como sigue:

- a) Del grupo de 149 cajas, de los años de 1985 a 1996, el contenido de 112 cajas será depurado. En el caso de las cajas con enumeración 01, 05, 17 al 23, 25, 31, 33, 34, 35, 38, 40, 41, 43, 46, 47, 48, 61, 62 y 136 contienen información de nóminas, misma que se consideró aún vigente, por lo que el personal del Archivo Municipal deberá ordenar y relacionar adecuadamente dichos documentos, los cuales se conservarán al menos 10 años más, contados a partir de octubre de 2017. Las cajas numeradas con los números 04, 44, 45, 83, 95, 105 y 120, que no se mencionan en la minuta transcrita en el inciso a) del punto 3 del Capítulo de Antecedentes de este dictamen, pero que su contenido es similar al de las 112 cajas mencionadas en el segundo renglón del presente párrafo, se suman a las mismas, siendo en total 119 cajas cuyo contenido se depurará, conservando solo un muestreo mínimo;
- b) Del grupo de las 156 cajas, del año de 1999, el contenido de 153 cajas puede darse de baja, mientras que las enumeradas del 01 al 03, que contienen cédulas de liquidación al Instituto Mexicano del Seguro Social, IMSS, por lo que se

consultará a la Dirección de Recursos Humanos si aún cuentan con alguna vigencia y/o utilidad. De los documentos depurados se conservará un muestreo mínimo; y

- c) Sobre el contenido del grupo de 95 cajas, también de la Dirección de Contabilidad, de los años de 1992 a 1998, la totalidad se depurará, conservado solo un muestreo mínimo.

Dicha depuración responde a que dicho acervo documental ya no cuenta con vigencia y utilidad alguna para la administración municipal, y tampoco tiene valor histórico o estadístico.

Segundo. Se instruye a la Dirección de Recursos Humanos de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, para que revise el contenido de las cajas a que se refiere el inciso b) del punto Primero de este acuerdo, y le indique a la Dirección de Archivo Municipal si es necesario su conservación, o, en cambio, procede su depuración final, en cuyo caso se conservará solo un muestreo mínimo de forma permanente.

Tercero. Culminado el proceso de depuración que se describe en los puntos Primero y Segundo de este acuerdo, se instruye al titular del Archivo Municipal, para que intercambie el papel que no es objeto de conservación, con la empresa que ofrezca las mejores condiciones a este municipio; informando de ello a este Ayuntamiento por conducto de la Secretaría General. El papel nuevo deberá entregarse a la Dirección de Administración, para su distribución a las distintas dependencias y entidades municipales.

Cuarto. De conformidad al artículo 6 numeral 1 fracción V del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, publíquese este acuerdo en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Quinto. Se instruye a la Contraloría Ciudadana para que supervise el procedimiento de depuración a que se refiere este acuerdo y levante el acta respectiva.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 27 de noviembre de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL

ACUERDO QUE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE ARCHIVO MUNICIPAL, REALIZAR DEPURACIÓN DOCUMENTAL DE 187 CAJAS DE EXPEDIENTES DE LAS DIRECCIONES DE CONTABILIDAD Y DE INGRESOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL

EL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, Presidente Municipal y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 24 de noviembre de 2017, se aprobó el acuerdo municipal número A 81/18/17, relativo al oficio SG/AMG/DIR/976/17 que suscribe el Director del Archivo Municipal, mediante el cual adjunta dictamen técnico de depuración documental, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. De conformidad a los artículos 15 y 16 de la Ley que Regula la Administración de Documentos Públicos o Históricos del Estado de Jalisco y en cumplimiento del Acuerdo 04/2015-2018, se autoriza a la Dirección de Archivo Municipal para realizar la depuración final de 187 cajas que contienen expedientes de las Direcciones de Contabilidad y de Ingresos de la Tesorería Municipal, correspondiente a los años 1995 a 1999, que actualmente se encuentran resguardadas en el Acervo 06 de Conservación de dicho Archivo, de las cuales se dispondrá como sigue:

- a) El contenido de las 87 cajas de la Dirección de Contabilidad correspondientes al año de 1995, se depurarán en su totalidad y solo se conservará solo un muestreo mínimo de forma permanente;
- b) De las 76 cajas de la misma Dirección, de los años 1998 y 1999, se conservarán de manera precautoria las enumeradas del 01 al 04, ya que contienen liquidaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, al Instituto Mexicano del Seguro Social, IMSS, y su depuración queda supeditada al visto bueno que emita la Dirección de Recursos Humanos. El contenido de las cajas enumeradas del 05 al 76, se depurarán en su totalidad y solo se conservará solo un muestreo mínimo de forma permanente; y
- c) El contenido de las 24 cajas de la Dirección de Ingresos (Zona Minerva), de los años de 1994 y 1995, se depurarán en su totalidad y solo se conservará solo un muestreo mínimo de forma permanente.

Dicha depuración responde a que dicho Acervo Documental ya no cuenta con vigencia y utilidad alguna para la administración municipal, y tampoco tiene valor histórico o estadístico.

Segundo. Se instruye a la Dirección de Recursos Humanos de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, para que revise el contenido de las cajas a que se refiere el inciso b) del punto Primero de este acuerdo, y le indique a la Dirección de Archivo Municipal si es necesario su conservación, o, en cambio, procede su depuración final, en cuyo caso se conservará solo un muestreo mínimo de forma permanente.

Tercero. Culminado el proceso de depuración que se describe en los puntos Primero y Segundo de este acuerdo, se instruye al titular del Archivo Municipal, para que intercambie el papel que no es objeto de conservación, con la empresa que ofrezca las mejores condiciones a este municipio; informando de ello a este Ayuntamiento por conducto de la Secretaría General. El papel nuevo deberá entregarse a la Dirección de Administración, para su distribución a las distintas dependencias y entidades municipales.

Cuarto. De conformidad al artículo 6 numeral 1 fracción V del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, publíquese este acuerdo en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Quinto. Se instruye a la Contraloría Ciudadana supervise el procedimiento de depuración a que se refiere este acuerdo y levante el acta respectiva.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 27 de noviembre de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco México.

(Rúbrica)

INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL

